



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00628-2015

Bogotá, D.C.,

Señora  
**ALEYDA GUERRERO BARBOSA**  
[aleydaquerrero@hotmail.com](mailto:aleydaquerrero@hotmail.com)



MincIT

2-2015-013983  
2015-09-01 11:20:34 AM FOL: 1  
MEDIO: Email ANE:  
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS  
DES: ALEYDA GUERRERO BARBOSA

Asunto: **Consulta**  
Destino: Externo  
Origen: 10

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	31 de julio de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-655- CONSULTA
Tema	NIF Microempresas

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 3 del decreto 2784 de 2012, parágrafo 3 del artículo 3 del decreto 2706 de 2012 y el parágrafo 2 del artículo 3 del decreto 3022 de 2013 resolverá las inquietudes que se formulen en la aplicación de los marcos técnicos normativos de información financiera. En desarrollo de esta facultad procede a responder una consulta.

### CONSULTA (TEXTUAL)

*"Tenemos entendido que las NIIF plenas están organizadas en Normas, las pymes en secciones; las cuales hemos consultado a través del enlace de la página (sic) de su organización. Pero no hemos encontrado las correspondientes al grupo tres, las cuales tenemos entendido están organizadas por capítulos."*

### CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

El marco técnico normativo para las microempresas se encuentra en el Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013, y en la página de internet del CTCP está publicado en la siguiente ruta.

- Dirigirse a la página de internet del Consejo Técnico de la Contaduría Pública [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co)
- Dar click al botón NORMATIVA

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v10

Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

GTT 40 — Proyecto de norma del Marco Conceptual para la Información Financiera — Solicitud de comentarios

El GLENIF, cuyo representante por Colombia es el CTCP, ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 40 para analizar dicho proyecto de norma.

[Leer anuncio completo](#)

A más de 2,200 asciende el número de personas capacitadas por el CTCP en el primer semestre de 2015

Las actividades de capacitación se llevaron a cabo en 12 ciudades del país.

[Leer anuncio completo](#)

Plan de trabajo del CTCP a 31 de diciembre del 2015

Se encuentra a disposición del público el programa de trabajo del CTCP para el 2º semestre de 2015.

[Leer anuncio completo](#)

Enlaces

NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera

NAI - Normas de Aseguramiento de la Información

Normativa

Conceptos

Convocatorias

Histórico de Noticias

c. Seleccionar **Decretos**, ubicar el Decreto 2706 de 2012 y bajarlo.

Normativa

Doctrina		
Leyes		
Decretos		
Nombre del documento	Fecha de emisión	Descargar
DECRETO 1851 DE 2013	2013-08-29	
DECRETO 2121 DE 2010	2014-09-29	
DECRETO 2129 DE 2014	2014-10-24	
DECRETO 2267 DE 2014	2014-11-11	
DECRETO 2548 DE 2014	2014-12-12	
DECRETO 2615 DE 2014	2014-12-17	
DECRETO 2706 DE 2012	2012-12-27	
DECRETO 2784 DE 2012	2012-12-28	
Resoluciones		
Otros		

Enlaces

NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera

NAI - Normas de Aseguramiento de la Información

Normativa

Conceptos

Convocatorias

Histórico de Noticias



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

**DANIEL SARMIENTO PAVAS**

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.  
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.  
Revisó y aprobó: Gustavo Serrano A. / Daniel Sarmiento P.

